

ORD. N°: 0399

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 0089-11 FNE.

Santiago, 04 MAR. 2011

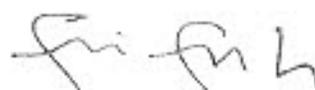
A : SR. JORGE ATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES  
AMUNÁTEGUI N° 139  
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQK-077 para la comuna de San Fabián de Alico, signada bajo el Rol N° ILP 0089-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE:    
Andrea Avendaño B.  
Fono: 7535604